

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

## RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 026-2010-BCRP

Lima, 16 de abril de 2010

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para asistir a las Reuniones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) entre los días 21 y 25 de abril en Washington DC;

En el marco de estas reuniones está contemplada la participación en las reuniones del G-24; de la Red de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); del Instituto de Estabilidad Financiera del BPI-FMI; del Comité Internacional de Asuntos Monetarios y Financieros del BID; y a la Mesa Redonda sobre mercados emergentes organizada por el IIF;


Según el Artículo 69 de la Ley Orgánica, el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en los Convenios Constitutivos del Fondo Monetario Internacional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 25 de marzo de 2010;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del Gerente General, señor Renzo Rossini Miñán, del 21 al 25 de abril en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y al pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Pasaje y Tarifa Única de Aeropuerto  | US\$ 758,47         |
| Viáticos  | <u>US\$1 320,00</u> |
| TOTAL  | US\$2 078,47        |

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**JULIO VELARDE**  
PRESIDENTE